



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero

VOCALES:

D. Juan José Jiménez Jiménez (C'S)
Doña M^a Ángeles del Molino Olías (PP)
Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)
Doña Nuria Triguero Palomares (GANEMOS)
Doña Rosario Alonso Villar (TUD)
Doña Cynthia Mateos Castellanos (IU)

D. Marco Antonio Hurtado (Secretario General)
Doña M^a José Rubio (Viceinterventora)

SECRETARIA: Doña Ana I. Gómez Maruenda

En Valdemoro a 22 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 12.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017.

Los miembros de la mesa reunidos que estuvieron presentes aprueban por unanimidad el acta.

SEGUNDO.- Examen de la documentación de subsanación, referente a la documentación requerida previa a la adjudicación y valoración de la misma del procedimiento de enajenación por subasta del "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 002/2017/ENJ).

1. MERCADONA, S.A. tenía que subsanar la falta del depósito del aval en Tesorería General.

Y tras el requerimiento efectuado por correo electrónico en fecha 30 de octubre de 2017, presenta documentación en plazo, la cual, es examinada por los miembros de la mesa para su calificación.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad tener por completa la documentación requerida previa a la adjudicación.



TERCERO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa como adjudicataria del procedimiento de enajenación por subasta "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 002/2017/ENJ).

VISTO informe del Registro General, de fecha 20 de julio de 2017, en el que señala que se han presentado en plazo al procedimiento en los períodos comprendidos entre el 13 de junio y el 12 de julio de 2017 los siguientes licitadores:

- MERCADONA, S.A.

VISTO que el procedimiento de enajenación es el de subasta y por tanto el único criterio de adjudicación a considerar es el precio.

VISTO que tras la apertura de ofertas contenidas en el sobre B el resultado es el siguiente:

- MERCADONA..... 137.000€

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09 de octubre de 2017 por el que se le requiere MERCADONA, S.A. la documentación previa a la adjudicación referente al procedimiento de enajenación del "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO", (Exp. 002/2017/ENJ) para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación establecida en la cláusula decimosegunda del los pliegos:

1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, con la seguridad social:

Obligaciones tributarias:

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Obligaciones, en su caso, con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

2.- Asimismo, se presentará **la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (6.850€)**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación (201,02€)**

VISTO que tras el requerimiento de subsanación efectuado a la empresa **MERCADONA, S.A.** ésta presenta el depósito del aval en la Tesorería General.

CONSIDERANDO lo establecido en la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones administrativas.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de 18 de julio.



Los miembros de la mesa reunidos, acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el "4,4% DE LA PARCELA TC.2 DEL SECTOR UDE OESTE-NORTE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" al MERCADONA, S.A. con C.I.F. A-46103834 en virtud del procedimiento de enajenación (Exp. 2/2017/ENJ), por importe total de 137.000€

Y siendo las 13.45 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

D. Santiago Fernández Fernández-Caballero

Secretaria de la Mesa

Dª Ana I. Gómez Maruenda

